

**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
REGIÓN CARIBE
SECRETARÍA TÉCNICA**

ACTA No. 82

La Secretaria Técnica del OCAD Región Caribe, en virtud de lo establecido en los artículos 36 de la Ley 1530 de 2012; artículo 2.2.4.3.2.2 del Decreto 1082 de 2015; artículo 3.1.4.2 del Acuerdo 045 de 2017 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, previa solicitud del Presidente, convocó el 08 de abril de 2020 a sesión de OCAD en modalidad no presencial para el día 16 de abril de 2020, para ser desarrollada en la misma fecha, entre las 09:00 a.m. y las 04:00 p.m. Durante la sesión no presencial, la Secretaría Técnica remitió los correos con la información que contenía el orden del día y la presentación de los temas a tratar para su consideración y aprobación. Así mismo, se informó a los integrantes e invitados del OCAD que el correo habilitado para la participación en el OCAD es ocadcaribe@atlantico.gov.co.

MIEMBROS DEL OCAD

Participaron en la sesión del OCAD Regional los siguientes miembros:

No.	NOMBRE	ENTIDAD	CARGO	CORREO – HORA	NIVEL DE GOBIERNO QUE REPRESENTA
1	Vicente Biel Scaff	Departamento de Bolívar	Gobernador Presidente del OCAD	gobernador@bolivar.gov.co 10:01 a.m.	Gobierno Departamental
2	Nemesio Roys G	Departamento de La Guajira	Gobernador	nemesioroys@laguajira.gov.co 10:23 a.m.	Gobierno Departamental
3	David Farelo Daza	Municipio de Ariguaní	Alcalde	dafeman79@hotmail.com 10:26 a.m.	Gobierno Municipal
4	Ana Matilde Juvinao Carbono	Departamento Nacional de Planeación	Asesor DSGR	ajuvinao@dnpp.gov.co 10:27 a.m.	Gobierno Nacional, según Resolución No. 1115 de 14/04/2020
5	Jorge Serrano Casalins	Municipio de El Retén	Alcalde	alcaldia@elreten-magdalena.gov.co 10:28 a.m.	Gobierno Municipal
6	Wilfrido Romero Vergara	Municipio de San Juan Nepomuceno	Alcalde	despachoalcalde@sanjuannepomuceno-bolivar.gov.co 10:32 a.m.	Gobierno Municipal
7	Félix Gutiérrez Córdoba	Municipio de Buenavista	Alcalde	alcaldia@buenavista-cordoba.gov.co 10:34 a.m.	Gobierno Municipal
8	Carlos Ordosgoitia Sanin	Municipio de Montería	Alcalde	despachoalcalde@monteria.gov.co 10:42 a.m.	Gobierno Municipal
9	Oledis Arias Jimenez	Municipio de Hatillo de Loba	Alcalde	oledis73015@hotmail.com 11:05 a.m.	Gobierno Municipal
10	Carlos Caicedo Omar	Departamento del Magdalena	Gobernador	despacho@magdalena.gov.co 11:16 a.m.	Gobierno Departamental

INVITADOS

Representantes a la Cámara

Salim Villamil Quessep - salim.villamil@camara.gov.co – 10:39 a.m.

Senadores

No asistieron a la sesión de OCAD



Secretaría Técnica del OCAD Región Caribe

Madeline Certain Estripeaut

Otros Invitados

Martha Isabel Roa Hernández – Profesional Especializado – Secretaría Técnica OCAD Región Caribe

ORDEN DEL DÍA

El orden del día es el siguiente:

1. Llamado a lista y verificación del quórum – Definición de Vocero de cada nivel de gobierno.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Informe del estado de los proyectos que se han sometido a consideración o en trámite del OCAD, en las diferentes etapas del ciclo de proyectos y en el grado de cumplimiento de requisitos establecidos en los acuerdos de la Comisión Rectora
4. Presentación de Saldos disponibles por fuente de financiación
5. Presentación de Indicadores de Control de Caja que financia el presupuesto
6. Solicitud de Aprobación de Ajuste del siguiente proyecto
 - 6.1. CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CANAL DEL DIQUE QUE UNE A LOS MUNICIPIOS DE SAN ESTANISLAO DE KOTSKA Y SOPLAVIENTO, PARA LA INTEGRACIÓN REGIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – BPIN 2017000020023. Incremento en el Valor del Proyecto con recursos SGR.
7. Solicitud de Viabilización, Priorización, Aprobación, Designación de Ejecutor, Contratante de la Interventoría o Supervisión de los siguientes proyectos:
 - 7.1. MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VIA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE HASTA EL MUNICIPIO DE ACHÍ, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE CAMILO TORRES Y BARRANCA YUCA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – BPIN 2019000020089. Puntaje: 51,00. Se solicita aprobación de vigencias futuras de ejecución
8. Solicitud de aprobación de vigencias futuras de ejecución de los siguientes proyectos:
 - 8.1. REHABILITACIÓN DE LA VÍA QUE COMUNICA, EL MUNICIPIO DE MAHATES CON LA INTERSECCION - RUTA NACIONAL 25BL02 CARRETO- CRUZ DEL VISO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – BPIN 2019000020078
 - 8.2. CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN LAS COMUNIDADES DE LA ZONA RURAL Y BARRIOS SUBNORMALES, DE LOS MUNICIPIOS DE: RIOHACHA, MANAURE Y MAICAO EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA – BPIN 2019002440080
9. Solicitud de Liberación de recursos del proyecto AMPLIACIÓN A DOBLE CALZADA DEL SECTOR NUEVO PUENTE PUMAREJO PEAJE LAUREANO GÓMEZ INTERCONEXIÓN PUERTO PALERMO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA identificado con BPIN 2019000020004.
10. Información al OCAD de Actos Administrativos de la Subdirección de Control del DNP
11. Propositiones y Varios

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Siendo las 10:19 a.m. del 16 de abril de 2020, el Dr. Vicente Bliel Scaff, Presidente del OCAD, instaló la sesión no presencial del OCAD Región Caribe.



1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.4.3.1.5 y en el numeral 9º del artículo 2.2.4.3.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría Técnica realizó el llamado a lista y la verificación del quórum, determinando que existía al menos un representante por cada nivel de Gobierno, con lo que se acreditó la existencia del quórum necesario para deliberar y tomar decisiones.

Para la designación de Voceros, la Secretaría Técnica informa que, de parte del Gobierno Nacional, la vocera es la delegada del Departamento Nacional de Planeación, Dra. Ana Matilde Juvinao.

Por parte del nivel de Gobierno Departamental, el vocero de ese nivel de Gobierno designado por los Gobernadores presentes al momento de la Verificación del Quórum es el Dr. Carlos Caicedo Omar, Gobernador del departamento del Magdalena.

De parte del nivel de Gobierno Municipal, los alcaldes de los municipios de El Retén, San Juan Nepomuceno, Buenavista y Hatillo de Loba designaron como vocero al Dr. David Farelo Daza, alcalde del municipio de Ariguaní, quien aceptó tal designación; el Alcalde de Montería se postuló como vocero sin votación. Por lo anterior, el vocero elegido del nivel municipal para esta sesión Municipal es el Dr. David Farelo Daza, Alcalde del municipio de Ariguaní.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Secretaria Técnica presentó a consideración de los miembros del OCAD el orden del día antes señalado.

El Dr. Nemesio Roys, Gobernador de La Guajira, solicitó a la Secretaría Técnica y a los miembros del OCAD el aplazamiento del punto 8.2 referente a la aprobación de vigencias futuras de ejecución para el proyecto "CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN LAS COMUNIDADES DE LA ZONA RURAL Y BARRIOS SUBNORMALES, DE LOS MUNICIPIOS DE: RIOHACHA, MANAURE Y MAICAO EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA" con BPIN 2019002440080 basado en las motivaciones contenidas en el documento anexo.

La Dra. Ana Matilde Juvinao, delegada del DNP, solicitó a la Secretaría Técnica aclaración con respecto a la solicitud enviado por el Gobernador de la Guajira, antes de proceder a aprobar el orden del día propuesto.

La Ingeniera Martha Isabel Roa, Profesional Especializado de la Secretaría Técnica del OCAD Región Caribe, indicó que, mediante correo electrónico enviado por el Secretario de Planeación del departamento de La Guajira, antes del inicio de la sesión de OCAD se recibió la solicitud del Gobernador de La Guajira en la que requiere el aplazamiento de la aprobación de vigencias futuras de ejecución para el proyecto "CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN LAS COMUNIDADES DE LA ZONA RURAL Y BARRIOS SUBNORMALES, DE LOS MUNICIPIOS DE: RIOHACHA, MANAURE Y MAICAO EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA" con BPIN 2019002440080, por revisión de continuidad del mismo, en el marco de la emergencia sanitaria; teniendo en cuenta lo anterior la Secretaría Técnica solicitó al enlace del DNP, Edgar Galvis, realizar el análisis de dicha solicitud y la respuesta le fue enviada al departamento de La Guajira mediante correo electrónico.

La Ingeniera Martha Roa envió a los miembros del OCAD la respuesta dada por parte del enlace DNP y que se envió al Dr. Roys y a su Secretario de Planeación, así:

"Teniendo en cuenta la normativa vigente (Acuerdo 45 de 2017) para la liberación de los proyectos del OCAD Regional se indica: "Artículo 4.4.3.1. Liberación de recursos que deben presentarse al OCAD. Corresponde a los OCAD aprobar la liberación total o parcial de recursos de proyectos de inversión financiados con recursos del SGR, únicamente en los siguientes casos:



1. Liberación total de recursos

- a. Cuando la entidad pública designada como ejecutora estime que no se cumplirán los requisitos previos al inicio de la ejecución, corresponderá al ejecutor presentar la solicitud de liberación de recursos ante el OCAD a través de la secretaría técnica.
- b. Cuando se constituya un evento de fuerza mayor o caso fortuito que haga inviable el proyecto de inversión, caso en el cual el ejecutor certificará la existencia de dichas circunstancias y presentará la solicitud de liberación de recursos al OCAD a través de la secretaría técnica.

Como consecuencia de la liberación total de recursos se desaprobará el proyecto de inversión."

Teniendo en cuenta en cuenta lo anterior es la entidad pública designada como ejecutora, quien tiene la competencia para realizar dicha solicitud. Al revisar en el acuerdo 86 del 30 de diciembre de 2019, se evidencia que la entidad pública designada como ejecutora es el municipio de Riohacha, la cual acepto ser ejecutor mediante oficio cargado en el SUIFP el 09 de enero de 2020, por lo tanto, es el municipio quien tiene la competencia sobre la ejecución del proyecto"

El Dr. David Farelo Daza, delegado del nivel de gobierno municipal, aprobó el orden del día sin modificaciones. La Dra. Ana Matilde Juvinao, delegada del Gobierno Nacional, indicó que *"Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 25 de la ley 1942 en su parágrafo 3 y en consideración que la solicitud la presenta el municipio de Riohacha quien fue designado como entidad ejecutora del proyecto queda aclarada la situación. Por lo tanto, como delegada del gobierno nacional para esta sesión apruebo el orden del día propuesto"*. El Dr. Carlos Caicedo, delegado del nivel de gobierno departamental, manifestó su voto favorable al orden del día propuesto. Por lo anterior, el orden del día propuesto fue aprobado por unanimidad.

La Secretaría Técnica indicó que los temas a tratar en la presente sesión se encuentran contenidos en un archivo que se anexó a la comunicación, el cual hace parte integral de la presente acta.

PRORROGA DE LA SESIÓN

Siendo las 03:31 p.m. del 16 de Abril de 2020, la Secretaría Técnica propuso a los miembros del OCAD la prórroga de la sesión, con el fin de que los diferentes niveles de gobierno tuvieran tiempo suficiente para evaluar los temas puestos en consideración. Esta propuesta fue aprobada de manera unánime por los diferentes niveles de Gobierno.

Lo anterior, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 3.1.4.7. del Acuerdo 45 de 2017 que señala: *"Duración de las sesiones. Las sesiones de los OCAD tendrán una duración de un (1) día, prorrogable una sola vez por el mismo plazo, cuando en la misma sesión así se solicite y aprueben los miembros del OCAD."*

3. INFORME DEL ESTADO DE LOS PROYECTOS QUE SE HAN SOMETIDO A CONSIDERACIÓN O EN TRÁMITE DEL OCAD, EN LAS DIFERENTES ETAPAS DEL CICLO DE PROYECTOS Y EN EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ACUERDOS DE LA COMISIÓN RECTORA

El estado de los proyectos en el Gesproy con corte al 14 de Abril de 2020 se encuentra contenido en la presentación anexa al acta.

A este respecto, los voceros de los diferentes niveles de gobierno manifestaron que se dan por enterados del Informe del estado de los proyectos que se han sometido a consideración o en trámite del OCAD, en las diferentes etapas del ciclo de proyectos y en el grado de cumplimiento de requisitos establecidos en los acuerdos de la Comisión Rectora.



4. PRESENTACIÓN DE SALDOS DISPONIBLES POR FUENTE DE FINANCIACIÓN

La Secretaría Técnica presentó los saldos de recursos del SGR de los Departamentos de OCAD Región Caribe:

DEPARTAMENTO	CONCEPTO	SALDOS
ATLANTICO	FCR 60	12.655.394.219,00
ATLANTICO	FDR	32.267.755.039,38
ATLANTICO	FDR - GRIESGO	-
ATLANTICO	FDR - PAZ	1,53
BOLIVAR	FCR 60	46.550.746.104,36
BOLIVAR	FDR	58.592.847.902,80
BOLIVAR	FDR - GRIESGO	224.004,15
BOLIVAR	FDR - PAZ	418.399.904,95
CESAR	FCR 60	28.524.776.060,75
CESAR	FDR	1.677.709.792,13
CESAR	FDR - GRIESGO	78.840.430,20
CESAR	FDR - PAZ	0,30
CÓRDOBA	FCR 60	37.521.271.875,58
CÓRDOBA	FDR	0,62
CÓRDOBA	FDR - GRIESGO	1.827.662,00
CÓRDOBA	FDR - PAZ	1.777.634.633,65
LA GUAJIRA	FCR 60	0,70
LA GUAJIRA	FDR	(0,00)
LA GUAJIRA	FDR - GRIESGO	80.258.769,00
LA GUAJIRA	FDR - PAZ	488.071.509,07
MAGDALENA	FCR 60	1.640.682.838,55
MAGDALENA	FDR	19.043.161.496,21
MAGDALENA	FDR - GRIESGO	15.508.775,00
MAGDALENA	FDR - PAZ	75.859.292,87
SUCRE	FCR 60	102.360.494.684,97
SUCRE	FDR	6.999.894.900,21
SUCRE	FDR - GRIESGO	2.266.844.830,00
SUCRE	FDR - PAZ	29.551.048,27
SAN ANDRÉS	FCR 60	40.862.149.295,93
SAN ANDRÉS	FDR	27.807.590.385,97
SAN ANDRÉS	FDR - GRIESGO	4.043.882.412,00
SAN ANDRÉS	FDR - PAZ	17.742.968.438,18

Fuente: Ley 1942 de 2018 – Presupuesto del SGR del bienio 2019 – 2020, Decreto de Cierre del Bienio 2017 – 2018 No. 606 del 5 de abril de 2019, liberación según Acuerdo 55 de 2019 de Comisión Rectora del SGR y según Plan Nacional de Desarrollo.

Con relación a los saldos, los voceros de los diferentes niveles de Gobierno señalaron que se dan por enterados de la Presentación de Saldos disponibles por fuente de financiación, recordando que es responsabilidad de las secretarías técnicas mantener al día los sistemas de información, y llevar el control de los saldos".

5. PRESENTACIÓN DE INDICADORES DE CONTROL DE CAJA QUE FINANCIA EL PRESUPUESTO

La Secretaria Técnica presentó la información del Tablero de Control Presupuestal del departamento con proyectos a tratar en la presente sesión, publicada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con corte Febrero de 2020.



Entidad Territorial	Recurso	Nombre del recurso	Presupuesto vigente con Restricción del 50%	Caja acumulada	% de Financiación del presupuesto vigente	% de Cumplimiento Plan Bienal de Caja Corriente / PBC (1)
BOLÍVAR	FCR 60%	INGRESO CORRIENTE	183.410.770.120	107.983.988.166	58,88%	102,04%

El comportamiento de la Caja a Febrero de 2020 para el departamento con proyectos a aprobar en la presente sesión es del 58,88%, lo que indica un buen comportamiento de recaudo para la financiación de los proyectos que serán sometidos en la presente sesión.

En este punto del orden del día, los voceros de los diferentes niveles de gobierno indicaron que se dan por enterados de la Presentación de Indicadores de Control de Caja que financia el presupuesto.

6. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AJUSTE DEL SIGUIENTE PROYECTO

6.1. CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CANAL DEL DIQUE QUE UNE A LOS MUNICIPIOS DE SAN ESTANISLAO DE KOTSKA Y SOPLAVIENTO, PARA LA INTEGRACIÓN REGIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

La Secretaria Técnica hace la presentación de la solicitud de ajuste:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE PROYECTO		SECTOR	FASE	AJUSTE SOLICITADO
2017000020023	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CANAL DEL DIQUE QUE UNE A LOS MUNICIPIOS DE SAN ESTANISLAO DE KOTSKA Y SOPLAVIENTO, PARA LA INTEGRACIÓN REGIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR		TRANSPORTE	FACTIBILIDAD – FASE 3	Incremento en el valor de los recursos del SGR
Fuentes	Tipo de recurso	Vigencia Presupuestal	Valor Inicial	Valor de Ajuste Solicitado	Totales
DEPARTAMENTOS - BOLÍVAR	FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL 60%	2017 - 2018	\$22.857.484.496,00	-	\$22.857.484.496,00
DEPARTAMENTOS - BOLÍVAR	FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	2017 - 2018	\$27.678.425.165,00	-	\$27.678.425.165,00
DEPARTAMENTOS - BOLÍVAR	FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL 60%	2019 – 2020	\$407.000.000,00	\$9.160.132.432,00	\$9.567.132.432,00
Entidad que presentó el proyecto: DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR		Totales	\$50.942.909.661,00	\$9.160.132.432,00	\$60.103.042.093,00
Ejecutor y Contratante de la Interventoría del Proyecto: DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR					
Proyecto aprobado mediante Acuerdo 046 de 08 de Septiembre de 2017. El proyecto registra dos ajustes de Modificación en las Fuentes de Financiación y un Ajuste de Ejecutor de fecha 01 de Noviembre de 2019 informado en el Acta 074 de 06 de Diciembre de 2019. El porcentaje de incremento con recursos SGR es de 17,98%					

Se somete a consideración del OCAD el ajuste del proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	APROBACIÓN DEL AJUSTE
NIVEL NACIONAL	POSITIVO
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO



Con base en lo anterior, el OCAD SÍ aprobó el ajuste del proyecto de inversión.

El sentido del voto de los voceros de los diferentes niveles de Gobierno para el ajuste referido se encuentran anexos y hacen parte integral de la presente acta.

7. SOLICITUD DE VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN, DESIGNACIÓN DE EJECUTOR, CONTRATANTE DE LA INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS

En la presentación se señala que el Índice de Gestión de Proyectos de Regalías – IGPR – es un insumo para la toma de decisiones del OCAD. La información presentada es con corte a 30 de Septiembre de 2019, según lo publicado por el Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación – SMSCE de la Dirección de Vigilancia de las Regalías.

7.1. MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VIA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE HASTA EL MUNICIPIO DE ACHÍ, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE CAMILO TORRES Y BARRANCA YUCA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

La Secretaria Técnica del OCAD Región Caribe hace la presentación del siguiente proyecto:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE PROYECTO		SECTOR	FASE	VALOR TOTAL
2019000020089	MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VIA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE HASTA EL MUNICIPIO DE ACHÍ, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE CAMILO TORRES Y BARRANCA YUCA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR		TRANSPORTE	FACTIBILIDAD-FASE 3	\$33.337.706.207,00
Fuentes		Tipo de recurso		Vigencia Presupuestal	Valor
DEPARTAMENTOS – BOLÍVAR		FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL 60%		2019 – 2020	\$33.337.706.207,00
Entidad pública propuesta como ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR		Instancia pública propuesta para adelantar la Contratación de la Interventoría del proyecto	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	
Valor Ejecución y Fuente de Financiación	\$32.676.581.953,00 Fondo de Compensación Regional 60%		Valor Interventoría y Fuente de Financiación	\$ 661.124.254,00 Fondo de Compensación Regional 60%	
Plazo de Ejecución Física y Financiera del Proyecto	10 meses de ejecución física y financiera		Bienio en el que se recibe el bien o servicio	2021 – 2022 Se solicita aprobación de vigencias futuras de ejecución	
Cumplió requisitos de Acuerdo 45 (Mod AC 52), según Verificación realizada por DNP			Sistema Evaluación por Puntaje: 51,00 puntos		

Otros detalles del proyecto tales como población beneficiada, IGPR del ejecutor propuesto, descripción, localización y fotografías, se encuentran en la presentación anexa.

Se somete a consideración del OCAD el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:



SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZADO	PRIORIZADO	APROBADO	EJECUTOR	CONTRATANTE DE LA INTERVENTORÍA	APROBACIÓN DE LAS VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN
NIVEL NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	POSITIVO
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	POSITIVO
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	POSITIVO

Con base en la anterior votación, el OCAD Sí viabilizó, Sí priorizó y Sí aprobó el citado proyecto, designó como entidad pública ejecutora al DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR y designó como entidad encargada de adelantar la contratación de la interventoría del proyecto de inversión al DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR y SI aprobó la aprobación de las vigencias futuras de ejecución.

El sentido del voto de los voceros de los diferentes niveles de Gobierno para el proyecto anteriormente referido se encuentran anexos y hacen parte integral de la presente acta.

8. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS

8.1. REHABILITACIÓN DE LA VÍA QUE COMUNICA, EL MUNICIPIO DE MAHATES CON LA INTERSECCION - RUTA NACIONAL 25BL02 CARRETO- CRUZ DEL VISO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

La Secretaria Técnica pone a consideración de los miembros del OCAD Región Caribe la solicitud de aprobación de vigencias futuras de ejecución del proyecto REHABILITACIÓN DE LA VÍA QUE COMUNICA, EL MUNICIPIO DE MAHATES CON LA INTERSECCION - RUTA NACIONAL 25BL02 CARRETO- CRUZ DEL VISO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR identificado con BPIN 2019000020078 de acuerdo con lo previsto en el parágrafo 3° del artículo 25 de la Ley 1942 de 2018 que establece que: *"Le corresponde al Órgano Colegiado de Administración y Decisión que apruebe el respectivo proyecto, dar las autorizaciones para la asunción de compromisos en los que se prevea la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva por parte de las entidades ejecutoras, y estas dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio del Sistema General de Regalías"*.

La Secretaria Técnica indicó que el proyecto que fue aprobado mediante el Acuerdo No. 90 de 31 de Marzo de 2020, se encuentra en estado Sin Contratar y no ha cumplido requisitos previos al inicio de la ejecución.

La Secretaria Técnica explicó que la solicitud se realiza considerando el plazo de ejecución del proyecto de 15 meses, es decir, que los bienes y servicios se recibirán en la posterior bienalidad.

Se somete a consideración del OCAD la solicitud con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN
NIVEL NACIONAL	POSITIVO
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO

Con la anterior votación, el OCAD si autorizó las vigencias futuras de ejecución del citado proyecto.



El sentido del voto de los voceros de los diferentes niveles de Gobierno para la aprobación de vigencias futuras de ejecución del proyecto anteriormente referido se encuentran anexos y hacen parte integral de la presente acta.

8.2. CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN LAS COMUNIDADES DE LA ZONA RURAL Y BARRIOS SUBNORMALES, DE LOS MUNICIPIOS DE: RIOHACHA, MANAURE Y MAICAO EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

La Secretaria Técnica pone a consideración de los miembros del OCAD Región Caribe la solicitud de aprobación de vigencias futuras de ejecución del proyecto CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN LAS COMUNIDADES DE LA ZONA RURAL Y BARRIOS SUBNORMALES, DE LOS MUNICIPIOS DE: RIOHACHA, MANAURE Y MAICAO EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA identificado con BPIN 2019002440080 de acuerdo con lo previsto en el parágrafo 3° del artículo 25 de la Ley 1942 de 2018 que establece que: *“Le corresponde al Órgano Colegiado de Administración y Decisión que apruebe el respectivo proyecto, dar las autorizaciones para la asunción de compromisos en los que se prevea la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva por parte de las entidades ejecutoras, y estas dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio del Sistema General de Regalías”*.

La Secretaria Técnica indicó que el proyecto que fue aprobado mediante el Acuerdo No. 86 de 30 de Diciembre de 2019, se encuentra en estado Sin Contratar y cumplió requisitos previos al inicio de la ejecución el 01/04/2020.

La Secretaria Técnica explicó que la solicitud se realiza considerando el plazo de ejecución del proyecto de 12 meses, es decir, que los bienes y servicios se recibirán en la posterior bienalidad.

Se somete a consideración del OCAD la solicitud con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN
NIVEL NACIONAL	POSITIVO
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO

Con la anterior votación, el OCAD si autorizó las vigencias futuras de ejecución del citado proyecto.

El sentido del voto de los voceros de los diferentes niveles de Gobierno para la aprobación de vigencias futuras de ejecución del proyecto anteriormente referido se encuentran anexos y hacen parte integral de la presente acta.

9. SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE RECURSOS DEL PROYECTO AMPLIACIÓN A DOBLE CALZADA DEL SECTOR NUEVO PUENTE PUMAREJO PEAJE LAUREANO GÓMEZ INTERCONEXIÓN PUERTO PALERMO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA IDENTIFICADO CON BPIN 2019000020004.

La Secretaria Técnica pone a consideración de los miembros del OCAD Región Caribe la solicitud de liberación total de recursos del siguiente proyecto, presentada por el departamento de Magdalena:



ENTIDAD EJECUTORA	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR TOTAL DEL PROYECTO	VALOR A LIBERAR	JUSTIFICACIÓN
MAGDALENA	2019000020004	AMPLIACIÓN A DOBLE CALZADA DEL SECTOR NUEVO PUENTE PUMAREJO PEAJE LAUREANO GÓMEZ INTERCONEXIÓN PUERTO PALERMO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	\$131.964.979.888,00 FCR 60% \$ 125.243.236.019,00 FDR \$ 6.721.743.869,00	\$131.964.979.888,00 FCR 60% \$ 125.243.236.019,00 FDR \$ 6.721.743.869,00	La entidad territorial solicita la liberación total de los recursos e indica que no prevé solicitar la prórroga prevista en el Decreto 1082 de 2015 y por consiguiente no tramitar los requisitos previos al inicio de la ejecución.

El Dr. Carlos Caicedo Omar, Gobernador del departamento del Magdalena, expresó que *“Dando alcance y en atención a la consideración relacionada con la solicitud de liberación de recursos del Proyecto BPIN 2019000020004 denominado AMPLIACIÓN A DOBLE CALZADA DEL SECTOR NUEVO PUENTE PUMAREJO PEAJE LAUREANO GÓMEZ INTERCONEXIÓN PUERTO PALERMO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, y conforme la solicitud presentada, la Liberación está sustentada en la actual Declaratoria de Emergencia Sanitaria, por lo cual es Urgente y prioritario reorientar la inversión de los recursos e ingresos del departamento para atender las prioridades vitales de la comunidad del Magdalena que se encuentran en extremas condiciones de pobreza y son la población más vulnerable frente a la situación de emergencia. Por lo tanto y teniendo en cuenta que no se prevé solicitar la prórroga prevista en el Decreto 1082 de 2015 y por consiguiente no tramitar los requisitos previos al inicio de la ejecución, invito a los demás delegado del OCAD a aprobar la solicitud deliberación total de los recursos aprobados para esta iniciativa, los cuales como hemos fundamentado serán destinados a la aprobación entre otros, de proyectos priorizados para la atención de la Emergencia Sanitaria decretada por el Gobierno Nacional y Departamental”*.

Se somete a consideración del OCAD la solicitud con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	APROBACIÓN LIBERACIÓN TOTAL DE RECURSOS
NIVEL NACIONAL	NEGATIVO
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO

Con la anterior votación, el OCAD si aprobó la liberación total de recursos del proyecto de inversión.

En la intención de voto enviada por la vocera del Gobierno Nacional, se enuncian las siguientes consideraciones por las cuales se emitió el voto negativo a la solicitud realizada por el departamento del Magdalena:

1. *“A efecto de solicitar la liberación total de un proyecto de inversión deberá sustentar su solicitud en el marco de una causal taxativa contemplada inicialmente en el numeral 1 del artículo 4.4.3.1 del acuerdo 45 de 2017, las cuales contempla dos condiciones a saber: a. Cuando la entidad pública designada como ejecutora estime que no se cumplirán los requisitos previos al inicio de la ejecución, corresponderá al ejecutor presentar la solicitud de liberación de recursos ante el OCAD a través de la secretaría técnica., y b. Cuando se constituya un evento de fuerza mayor o caso fortuito que haga inviable el proyecto de inversión, caso en el cual el ejecutor certificará la existencia de dichas circunstancias y presentará la solicitud de liberación de recursos al OCAD a través de la secretaría técnica. De otro lado con ocasión a la emergencia, el Decreto 513 de 2020 contempló que pueden liberarse proyectos de inversión que aún no cuentan con inicio del proceso de contratación (acto administrativo de apertura), los cuales estén financiados con el FCR del 40% y Directas.*



2. *Revisado el documento se evidencia que la solicitud la enmarcan en el literal a del numeral 1 del 4.4.3.1 del acuerdo 45 de 2017, la cual obedece a la imposibilidad de cumplir con los requisitos previos al inicio de ejecución.*
3. *Acorde a lo anterior la entidad territorial enmarco su justificación se evidencia en la emergencia que fue declarada por parte del Departamento, teniendo en cuenta el Decreto 417 de 2020, por lo que en la misma no se evidencia las condiciones que conllevaron a que no se puedan cumplir con los requisitos previos al inicio de ejecución, por el contrario se enmarcaría en la posibilidad que contempla el Decreto 513 de 2020 de liberar proyectos de inversión que la entidad considere no prioritarios a fin de atender la emergencia sanitaria, sin embargo éstos solamente podrán ser aquellos que se financien con recursos del FCR 40% y Directas, condición que no cumple el proyecto de inversión puesto a consideración.*

Es así como la entidad territorial deberá indicar las condiciones que impiden el cumplimiento de los requisitos previos al inicio de ejecución enumerando aquellos de imposible cumplimiento, teniendo en cuenta que pese a solicitar la prórroga a la secretaría técnica a fin de que expida el certificado de cumplimiento (acuerdo 57 de 2020), sea imposible que los mismos puedan otorgarse o generarse.

Para ello deberá establecer cuáles fueron los hechos generadores que impiden cumplir con dichos requisitos, con el fin de enmarcarse en la causal que mencionan en su solicitud”.

El sentido del voto de los voceros de los diferentes niveles de Gobierno para la aprobación de la liberación total de recursos del proyecto anteriormente referido se encuentra anexo y hace parte integral de la presente acta.

10. INFORMACIÓN AL OCAD DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONTROL DE LA DIRECCIÓN DE VIGILANCIA DE LAS REGALÍAS

La Secretaría Técnica informa sobre los Actos Administrativos de la Subdirección de Control de la Dirección de Vigilancia de las Regalías del DNP:

ENTIDAD	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	ACTO DNP	
LA JAGUA DEL PILAR	2017000020062	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN LOS MUNICIPIOS DE LA JAGUA DEL PILAR, URUMITA, EL MOLINO, VILLANUEVA, SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA	Resolución 1068 del 01/04/2020	Expediente PAP-039-20. Por la cual se declara probada una irregularidad y se ordena la imposición de la medida de suspensión preventiva de giros a un (1) proyecto de inversión ejecutado por el municipio de La Jagua del Pilar (La Guajira), dentro del Procedimiento Preventivo PAP-039-20, al no remitir los soportes que den cuenta del cumplimiento de las actividades establecidas en el plan de mejora del proyecto de inversión.

11. PROPOSICIONES Y VARIOS

De conformidad a lo establecido en el Parágrafo 1 del artículo 3.1.4.10 del Acuerdo 45 de 2017, que señala: *“Podrá integrarse una comisión para aprobación de actas en la respectiva sesión, según lo determinen los miembros del respectivo OCAD. En ese evento se observarán los términos contemplados en el presente artículo. Para el efecto, la secretaría técnica enviará el proyecto de acta a todos los miembros de conformidad con el artículo 3.4.1. del presente Acuerdo para sus observaciones, y a quienes conformen la comisión aquí prevista, para su aprobación”*, la Secretaría Técnica propuso a los voceros de los diferentes niveles de Gobierno, la conformación de una comisión para la aprobación del acta de la presente sesión.



Los voceros de los diferentes niveles de gobierno aceptaron la conformación de la respectiva comisión, la cual estará integrada por la Dra. Ana Matilde Juvinao Carbone, delegada del DNP; el Dr. Carlos Caicedo Omar, Gobernador del Magdalena y el Dr. David Farelo, Alcalde de Ariguaní.

Agotado el orden del día y sin ninguna nueva proposición y varios, siendo las 07:35 p.m. del 16 de abril de 2020 se dio por terminada la sesión no presencial del OCAD Región Caribe.

ANEXOS

Anexo 1. Actos Administrativo de delegación de la Delegada del Gobierno Nacional

Anexo 2. Presentación de los temas a tratar

Anexo 3. Solicitud del departamento de La Guajira – Aplazamiento de Aprobación de las vigencias futuras de ejecución del proyecto BPIN 2019002440080

Anexo 4. Respuesta del DNP a la Solicitud del departamento de La Guajira - – Aplazamiento de Aprobación de las vigencias futuras de ejecución del proyecto BPIN 2019002440080

Anexo 5. Sentido de Voto del Gobierno Nacional

Anexo 5. Sentido de Voto del Vocero del nivel de Gobierno Departamental.

Anexo 7. Sentido de Voto del Vocero del nivel de Gobierno Municipal.

Se firma a los diecisiete (17) días del mes de abril de 2020.

VICENTE BLEL SCAFF

Gobernador de Bolívar

PRESIDENTE

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN REGIÓN CARIBE

MADELAINE CERTAIN ESTRYPEAUT

Secretaria de Planeación del departamento del Atlántico

SECRETARIA TÉCNICA

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN REGIÓN CARIBE